

**RESOLUCIÓN No. CE-TELETRABAJO-2021-007  
EL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE  
ARTES DEL ECUADOR (ITAE)**

**Considerando:**

- Que** mediante el documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-001, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo expidió el Reglamento de Elecciones del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** el artículo 5 del Reglamento de Elecciones del ITAE, establece: *“El Consejo Electoral es el órgano encargado de organizar y llevar a cabo los procesos electorarios del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) en forma transparente, imparcial y legítima.”*;
- Que** mediante el documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-002, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo designó a los miembros del Consejo Electoral del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** en Sesión No. 01 del Consejo Electoral del ITAE, se resolvió designar al Ingeniero Danny Vladimir Leiva Minango y al Ingeniero Cristhian Daniel Espín IpiALES como Presidente y Vicepresidente del Consejo Electoral del ITAE, respectivamente;
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: *“Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) c) Convocar a elecciones, por lo menos con treinta días de anticipación al período para el cual fueron designadas las autoridades y los representantes, de acuerdo con el reglamento respectivo; (...).”*; y,
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: *“Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) d) Organizar y vigilar la realización de las elecciones de representantes al OCS; e) Organizar y vigilar la realización de las elecciones del Consejo Tecnológico Estudiantil; (...).”*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y el Estatuto Institucional, **RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Disponer de una sola mesa electoral virtual para docentes, conformada por los docentes Ing. Cristian Andrés Aguirre Coba y Lic. Camilo Ernesto Palma Villegas, para las votaciones de representantes de docentes ante el Órgano Colegiado Superior.

**Artículo Segundo.** – Disponer de una sola mesa electoral virtual para estudiantes, conformada por los docentes Tnlgo. Christian Morales y Tnlgo. Gustavo Ortiz y el estudiante Santiago Axil Mina Robalino, para las votaciones de representantes del Consejo Tecnológico Estudiantil.

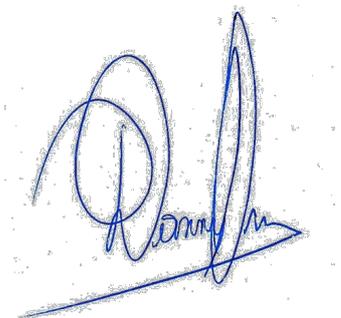
**Artículo Tercero.** – Socializar el ejercicio del voto para representantes docentes el día viernes 21 de mayo en el horario de 09:00 - 13:00 a través de la plataforma virtual de GOOGLE FORMS. De igual forma, se convoca al ejercicio del voto para representantes estudiantiles el día sábado 22 de mayo en el horario de 09:00 - 13:00 a través de la plataforma virtual de GOOGLE FORMS.

**Artículo Cuarto.** – Notificar la presente resolución al Jefe de Redes e Informática para su publicación en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 17 días del mes de mayo del dos mil veintiuno.

Notifíquese y publíquese. –



**Danny Vladimir Leiva Minango**  
Presidente del Consejo Electoral  
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador



**Angie Nicole Salvatierra Medina**  
Secretaria Ad hoc  
Consejo Electoral ITAE